



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTIÓN INTEGRAL DEL MERCADILLO DE LA VILLA DE TEGUISE”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

CUADRO RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN			
Tipo de contrato:	Servicio	Referencia interna expediente:	2024/2756
Denominación contrato:	Gestión integral del Mercadillo de la Villa de Teguiise		
Objeto del contrato:	Constituye el objeto del contrato pretendido, la prestación del servicio de “Gestión integral del Mercadillo de la Villa de Teguiise”		
Relación de lotes:	Lote 1: Servicio de organización, coordinación, dinamización y servicios sanitarios del Mercadillo de la Villa de Teguiise Lote 2: Servicios de publicidad		
CPV principales:	<u>Lote 1:</u> - 90900000-6: Servicios sanitarios y de limpieza - 45232460-4: Trabajos sanitarios - 79952100-3: Servicios de organización de eventos culturales - 34928310-4: Vallado de seguridad - 79132000-8: Servicios de certificación - 55322000-3: Servicios de elaboración de comidas - 79952000-2: Servicios de eventos Incluido en el Anexo IV de la LCSP “ <u>Lote 2:</u> - 79341000: Servicios de publicidad. - 79341200: Servicios de gestión publicitaria. - 79342200-5: Servicios de promoción. - 22462000-6: Material de publicidad		
Administración contratante:	Ayuntamiento de Teguiise (Lanzarote)		
Órgano de Contratación:	Alcaldía Ayuntamiento de Teguiise		
Procedimiento:	Abierto		
Tramitación:	Ordinaria	Regulación armonizada:	Sí
Publicidad anuncio licitación:	Perfil Plataforma del Estado:	Sí	Diario Oficial Unión Europea:
Valor estimado del contrato:	899.823,48 €	IGIC del valor estimado del contrato:	62.987,64 €
Presupuesto base licitación:	Sin IGIC:	449.911,74 €	Con IGIC:
Financiación:	Ayuntamiento de Teguiise		
Plazo ordinario ejecución:	Dos (2) años	Prórrogas:	Dos (2) años
Garantía provisional:	No se requiere	Garantía definitiva:	5% del importe de adjudicación
Criterios de adjudicación:	<u>Lote 1.-</u> - <u>Criterio 1.-</u> Oferta económica: precio económico del contrato (hasta 49 puntos) - <u>Criterio 2.-</u> Experiencia acreditada de la persona designada como delegada/encargada adscrita al contrato (descrita en el punto 2.3-Control y dirección del servicio) en la organización de eventos con más de mil (1.000) personas de aforo, prestando servicios relacionados con los especificados en el punto 2.2.1 del pliego de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento” (hasta 51 puntos) <u>Lote 2.-</u> - <u>Criterio 1.-</u> Oferta económica: precio económico del contrato (hasta 70 puntos) - <u>Criterio 2.-</u> Experiencia acreditada de persona/s adscrita al contrato en el ámbito de gestión publicitaria de similares características al objeto del contrato (hasta 30 puntos)		

Firmado por:	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA - Tecnico/A Municipal en Mercadillo Ver firma	Fecha: 15-04-2024 13:41:04	
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - N°: 2118/2024	Fecha: 16-04-2024 07:48	
N° expediente administrativo: 2024-002756 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC			
Fecha de sellado electrónico:	16-04-2024 07:48:41 Ver sello	- 1/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-04-2024 07:53:05



INDICE DEL PLIEGO

I.- Antecedentes
II.- Disposiciones generales del contrato pretendido
 1.- Objeto y tipo de contrato. División por lotes del objeto del contrato. Códigos del objeto del contrato. Objeto del presente documento. Ámbito de actuación. Responsabilidad del contratista III.- Condiciones y prescripciones técnicas que se proponen para la licitación, contratación y ejecución del contrato de razón.
III.- Condiciones y prescripciones técnicas que se proponen para la licitación, contratación y ejecución del contrato de razón.
 2.- Objeto y tipo de contrato.-
 2.1.- Condiciones técnicas del servicio.-
 2.2. Horario mercadillo.-
 2.2.1.- Servicios a contratar y recursos humanos necesarios.-
 2.3.- Control y dirección del servicio (delegado/a del contratista).-
 2.4.- Condiciones para la prestación del servicio.
 2.5.- Obligaciones de información y publicidad.
 2.6.- Propiedad de los trabajos realizados.
 2.7.- Protección de datos.
Anexo I.- Listado importes máximos del presente expediente de contratación

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL MERCADILLO DE LA VILLA DE TEGUISE.

Primero.- Antecedentes.-

Por el Técnico Municipal, Hugo Alberto Rodríguez García, con referencia en el Registro Interior de Informes de esta Corporación 1769/2024, de 1 de abril, se emite Informe Propuesta en relación con la necesidad de llevar a cabo el servicio de "Gestión integral del Mercadillo de la Villa de Teguiise", a través de la correspondiente contratación con entidad/persona externa a este Ayuntamiento, en el que además se exponen las consideraciones que el promotor del Informe considera justifican tanto la necesidad como la contratación.

Consecuentemente con lo anterior, el Ayuntamiento de Teguiise promueve expediente para la contratación de razón, a cuyos efectos, mediante Resolución del Concejal Delegado en Contratación con referencia de asiento en el Libro de Registro correspondiente 34/2024 de 1 de abril, se adoptan, entre otros, los siguientes acuerdos:

Segundo.- Disposiciones generales del contrato pretendido.-

1.- Objeto y tipo de contrato. División por lotes del objeto del contrato. Códigos del objeto del contrato. Objeto del presente documento. Ámbito de actuación. Responsabilidad del contratista.

1.1.- Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato pretendido, la prestación del servicio de "Gestión integral del Mercadillo de la Villa de Teguiise".

Mediante la ejecución del contrato se pretende la realización de diversas prestaciones:

- A) Prestación del servicio de organización, coordinación, dinamización y servicios sanitarios del Mercadillo de la Villa de Teguiise.
- B) Servicios de publicidad del Mercadillo de la Villa de Teguiise.

El objeto del contrato se basa en definir y establecer las condiciones técnicas específicas para el correcto desarrollo y funcionamiento del servicio del Mercadillo de la Villa de Teguiise.

Consecuentemente, la entidad adjudicataria queda obligada a realizar el objeto del contrato según las condiciones y especificaciones que en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas se establezcan.

1.2.- Tipo de contrato. Constituye un contrato de **servicios** de carácter **administrativo**, por razón del objeto de contrato, a tenor de lo establecido en los **artículos 17 y 25 de la LCSP**.

Firmado por:	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA - Tecnico/A Municipal en Mercadillo	Fecha: 15-04-2024 13:41:04	
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - Nº: 2118/2024	Fecha: 16-04-2024 07:48	
Nº expediente administrativo: 2024-002756 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC			
Fecha de sellado electrónico: 16-04-2024 07:48:41	- 2/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-04-2024 07:53:05	



1.3.- División por lotes del objeto del contrato.

1.3.1.- Artículo 99.3 LCSP.

En virtud del artículo 99.3 de la LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

En este caso, dada la naturaleza del servicio objeto de este contrato se planteará la división de dos (2) lotes, dado que la ejecución de los servicios a realizar y suministros necesarios soporta la ejecución de diversas prestaciones que conforman el objeto del contrato, que posibilita la división en lotes.

A tenor de lo expuesto anteriormente se establecen los siguientes lotes, objeto del contrato de razón:

Lotes	Descripción
1	Servicio de organización, coordinación, dinamización y servicios sanitarios del Mercadillo de la Villa de Teguiise
2	Servicios de publicidad

1.3.2.- Los licitadores podrán presentar sus proposiciones a los lotes en los que se divide el objeto del contrato, en las siguientes condiciones:

- Podrán presentar proposición (oferta) a uno, a varios o a todos los lotes del contrato, siempre y cuando cumplan con las condiciones y prescripciones establecidas en el presente documento y demás documentos del presente procedimiento, para la ejecución del objeto de los correspondientes lotes.
- Podrán ser adjudicatarios de uno, varios o todos los lotes objeto del contrato.

1.4.- Códigos del objeto del contrato.

El objeto del contrato se corresponde con los siguientes códigos:

De la nomenclatura de la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009), aprobada por real Decreto 475/2007, de 13 de abril, códigos:

- 80.20: "Servicios de sistemas de seguridad".
- 81.2: "Actividades de limpieza."
- 86.9: "Otras actividades sanitarias"
- 77.39: "Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles".

De la nomenclatura de la CPV (Vocabulario Común de los Contratos Públicos), contenida en el vigente Reglamento (CE) n.º 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, códigos:

Lote 1:

- 90900000-6: Servicios sanitarios y de limpieza.
- 45232460-4: Trabajos sanitarios.
- 79952100-3: Servicios de organización de eventos culturales
- 34928310-4: Vallado de seguridad
- 79132000-8: Servicios de certificación
- 55322000-3: Servicios de elaboración de comidas.
- 79952000-2 Servicios de eventos

Lote 2:

- 79341000: Servicios de publicidad.
- 79341200: Servicios de gestión publicitaria.
- 79342200-5: Servicios de promoción.
- 22462000-6: Material de publicidad

1.5.- Objeto del presente documento.

El presente documento tiene como objeto determinar, definir y proponer de forma pormenorizada, las condiciones y prescripciones especiales destinadas a la regulación de la licitación y el desarrollo del contrato administrativo que se pretende, incluidas las necesidades a satisfacer a través del mismo; en el ámbito técnico y especial que por su materia le corresponde.

Igualmente se detallan y establecen los documentos de carácter técnico a entregar por los licitadores, tanto en la fase de licitación como en la de ejecución del contrato, en orden a lograr un perfecto estado de conservación y mantenimiento del objeto del contrato, dentro del ámbito de actuación definido en el presente documento.

Firmado por:	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA - Tecnico/A Municipal en Mercadillo	Fecha: 15-04-2024 13:41:04	
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - Nº: 2118/2024	Fecha: 16-04-2024 07:48	
Nº expediente administrativo: 2024-002756 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FEB8717A0DA AFC43247ABC8D238FCC Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/F0FEB8717A0DA AFC43247ABC8D238FCC			
Fecha de sellado electrónico: 16-04-2024 07:48:41	- 3/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-04-2024 07:53:05	



1.6.- Ámbito de actuación.

Se entiende como ámbito de actuación la zona establecida para el montaje de la actividad mercadillo, todos los domingos de cada mes en la Villa de TeguiSe (Espacio acotado y limitado).



Ilustración 1. ÁREA MERCADILLO DE LA VILLA DE TEGUISE Y PUESTOS DE ARTESANOS

1.7.- Responsabilidad del contratista.

Será responsabilidad del contratista la calidad de los trabajos objeto de este contrato, así como el control y gestión de todos los residuos que se genere durante los mismos, ajustándose en todo momento a las normas de carácter legal establecidas en la actualidad o que en el futuro puedan promulgarse.

De igual modo, el contratista será responsable de los accidentes, daños de cualquier naturaleza y perjuicios que pueda causar a terceros o al municipio como consecuencia de la realización de los trabajos que exige la prestación de este contrato.

Será responsabilidad del adjudicatario, notificar al Ayuntamiento de TeguiSe, todas aquellas anomalías que se detecten, independientemente del trabajo encomendado.

La realización de servicios defectuosos implicará la reparación inexorable de los mismos o su nueva realización por cuenta del adjudicatario.

Obligaciones laborales, sociales: Los contratistas estarán obligados al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, están obligados al cumplimiento del Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

Las empresas contratistas están obligadas a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Tercero.- Condiciones y prescripciones técnicas que se proponen para la licitación, contratación y ejecución del contrato de razón.

A tenor de la documentación obrante en el expediente de razón, de lo expuesto anteriormente y, de forma especial de lo requerido por el Concejal Delegado en Contratación mediante Resolución 34/2024 de 1 de abril, se propone que la ejecución de las prestaciones que constituyen el servicio de "Gestión integral del Mercadillo de la Villa de TeguiSe", se lleven a cabo a través de la correspondiente contratación con empresa especializada, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en las condiciones técnicas que se recogen en el correspondiente proyecto de ejecución y, en las generales que se exponen a continuación y en los pliegos correspondientes.

Firmado por:	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA - Tecnico/A Municipal en Mercadillo	Fecha: 15-04-2024 13:41:04	
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - Nº: 2118/2024	Fecha: 16-04-2024 07:48	
Nº expediente administrativo: 2024-002756 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FEB8717A0DAAF43247ABC8D238FCC Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/F0FEB8717A0DAAF43247ABC8D238FCC			
Fecha de sellado electrónico: 16-04-2024 07:48:41	- 4/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-04-2024 07:53:05	



2.- Objeto y tipo de contrato.-

Constituye el objeto del contrato pretendido, la prestación del servicio de “Gestión integral del Mercadillo de la Villa de Teguiise, para el buen funcionamiento de la actividad, quedando obligada la entidad adjudicataria, a realizar los trabajos contratados, según las especificaciones que en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas se establezcan. Este servicio se deberá realizar bajo el cumplimiento del marco normativo que se detalla continuación:

- Ley 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y otras medidas administrativas complementarias.
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Actividades y Espectáculos Públicos.
- Plan de Seguridad.

2.1.- Condiciones técnicas del servicio.-

Los trabajos objetos del contrato consistirán en la coordinación, ejecución, organización y control de las siguientes tareas para el correcto de funcionamiento de la actividad de referencia y que se detalla a continuación:

- Colocación y retirada de señalética, vallas, conos por las diferentes calles y espacios, según se estipule en el Plan de Seguridad.
- Limpieza durante la celebración del mercadillo.
- Servicio de seguridad y emergencia.
- Servicios musicales durante la celebración del mercadillo.
- Promoción, publicidad y difusión del mercadillo.

2.2. Horario mercadillo.-

**MERCADILLO DE TEGUISE-PLAZA DE LA MARETA Y CALLES ADYACENTES
HORARIO**

- Domingos 09:00-14:00

2.2.1.- Servicios a contratar y recursos humanos necesarios:

LOTE 1: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DINAMIZACIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS DEL MERCADILLO DE LA VILLA DE TEGUISE

1. SERVICIO DE CERTIFICACIONES:

Ingeniero

Se realizará el servicio de certificaciones de correcto montaje de los puestos del mercadillo emitido por Ingeniero cualificado, durante todos los domingos en el Mercadillo de La Villa de Teguiise-Plaza de la Mareta y calles adyacentes.

Cada domingo que el Mercadillo de La Villa de Teguiise-Plaza de la Mareta y calles adyacentes (aproximadamente 350 estructuras no permanentes desmontables), se deberá emitir certificado de correcto montaje de todas las estructuras no permanentes desmontables que se instalen en el espacio habilitado para la celebración del mercadillo por el Ingeniero cualificado adscrito al Lote 1.

Además, se deberán emitir también, cada año de la vigencia del contrato, certificado de correcto montaje de las estructuras no permanentes desmontables (carpa propiedad del Ayuntamiento de Teguiise y ubicada en la Plaza de la Mareta) por técnico competente y habilitado, que se realizarán cuando lo indique el responsable del contrato.

Artículo 21, del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

1. Las estructuras no permanentes desmontables destinadas a la realización de espectáculos públicos deberán reunir las condiciones de seguridad e higiene necesarias para las personas espectadoras o usuarias, artistas y demás personal que ejecuta el espectáculo.

2. En cualquier caso, no se podrá otorgar licencia o autorización a las instalaciones no permanentes desmontables si no se cuenta con las certificaciones expedidas por técnico competente que acrediten la seguridad de la instalación ni iniciar su actividad si no se dispone de las certificaciones expedidas por técnico competente que acrediten el correcto montaje y funcionamiento de aquella. Dichas certificaciones así como, en su caso, los manuales de

Firmado por:	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA - Tecnico/A Municipal en Mercadillo	Fecha: 15-04-2024 13:41:04	
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - Nº: 2118/2024	Fecha: 16-04-2024 07:48	
Nº expediente administrativo: 2024-002756 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC			
Fecha de sellado electrónico: 16-04-2024 07:48:41	- 5/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-04-2024 07:53:05	



instrucciones y las certificaciones de las obras realizadas en el lugar del emplazamiento, deben presentarse acompañando la solicitud de licencia o autorización, la comunicación previa o la declaración responsable.

Veterinario

Se realizará las funciones del control sanitario del Mercadillo de la Villa de Teguiise-Plaza de la Mareta y calles adyacentes (aproximadamente 35 puestos), como son las cartillas sanitarias de los establecimientos que venden alimentos, Análisis de Puntos de Control y Calidad, para un cumplimiento de la seguridad alimentaria y trazabilidad de los alimentos. Durante todos los domingos (Mercadillo de la Villa de Teguiise), en aras de cumplir las normativa relativa a la seguridad alimentaria, trazabilidad y el APPCC es un documento obligatorio (según Reglamento 852/2004) para las empresas de alimentación (industria, hostelería, almacenistas, etc). Es un sistema para el Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico que permiten reducir las probabilidades de intoxicaciones alimentarias y velar por la seguridad alimentaria, para la emisión el correspondiente certificado de seguridad alimentaria realizado por Veterinario cualificado.

Todos estos servicios, serán controlados cada domingo por un responsable del Área de Mercadillos de este Ayuntamiento y designado previamente por el Órgano de contratación, al que se le deberá remitir también los certificados de correcto montaje de las instalaciones no permanente y certificado de seguridad alimentaria realizado por Veterinario.

2. SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN Y MONTAJE

Operarios de señalización y montaje

Mercadillo de la Villa de Teguiise (domingos)

Se dispondrán de 3 operarios de señalización y montaje para colocación y retirada de señales circunstanciales, paneles direccionales, carteles informativos, barreras de seguridad, vallas, conos, para la señalización de acceso al recinto acotado.

- Un operario de señalización y montaje de 06:00 a 16:00 h.
- Dos operarios de señalización y montaje de 06:00 10:00 y 14:00 a 16:00 h.

El personal de señalización y montaje deberá estar en todo momento correctamente uniformado e identificado (placa identificativa), con los siguientes elementos:

- Pantalón vaquero azul marino en invierno con posibilidad de bermuda azul marina en la temporada de verano.
- Polo color verde con el logo oficial del Mercadillo de Teguiise en la parte frontal izquierda y en la espalda escrito en negro y visible “controlador mercadillo”-“market controller” y serigrafiados con el nombre de la empresa adjudicataria.



- Gorra color verde del mismo tono que el polo insertado en el frontal el logo oficial del Mercadillo de Teguiise y en color negro “control mercadillo”-“market controller”.

Datos del evento y sus instalaciones, se detallan como necesarias instalaciones complementarias y que serán aportadas por el Ayuntamiento de Teguiise para su colocación y posterior retirada:

- 250 metros en vallas.
- 80-100 conos de señalización.
- 20 Cartelería señalización.
- 30 extintores.

Firmado por:	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA - Tecnico/A Municipal en Mercadillo	Fecha: 15-04-2024 13:41:04	
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - Nº: 2118/2024	Fecha: 16-04-2024 07:48	
Nº expediente administrativo: 2024-002756 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC			
Fecha de sellado electrónico: 16-04-2024 07:48:41	- 6/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-04-2024 07:53:05	



El material se encontrará en las dependencias del Parque Móvil Municipal, se deberá recoger en esas instalaciones y devolverlo al mismo lugar, una vez finalizada la actividad.

Además de deberá aportar para la instalación y retirada de vallas la empresa contratada deberá poner a disposición un vehículo con capacidad para el desplazamiento de las mismas.

3. **SERVICIO DE LIMPIEZA**

Operarios de limpieza

Mercadillo de la Villa de Teguiise (domingos)

Se dispondrán de 4 operarios de limpieza durante la celebración de los mercadillos, en horario de 8:00 a 15:00 horas, para una total limpieza de la zona de desarrollo del mercadillo. Las funciones serán las de recoger los plásticos dentro de la zona de mercadillo, así como barrido, vaciado de todas las papeleras dentro de la zona de actuación del mercadillo así como zonas aledañas en base a la demanda existente. Realizarán abativas constantes por toda la zona de mercadillo incluido su entorno.

El personal deberá estar en todo momento correctamente uniformado e identificado (placa identificativa), con los siguientes elementos:

-Pantalón de trabajo azul marino en invierno con posibilidad de bermuda azul marina en la temporada de verano.



-Polo color amarillo fluorescente con el logo del Mercadillo de Teguiise en la parte frontal izquierda y en la espalda escrito en negro "Mantenimiento Mercadillo"- "Market Maintenance", serigrafiados con el nombre de la empresa adjudicataria



-Gorra color amarilla fluorescente del mismo tono que el polo, insertado en el frontal el logo del Mercadillo de Teguiise y en color negro "Mantenimiento Mercadillo"- "Market Maintenance".

4. **SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA Y EMERGENCIAS**

Ambulancia Soporte Vital Avanzado (SVA) Horario de 09.00h a 14.00h cada domingo. Equipo constituido por 1 médico, 2 DUE y 1 conductor, además del vehículo (ambulancia equipada según normativa).

5. **SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADILLOS DE TEGUIISE**

Se realizarán cada fin de semana una actuación de un grupo folclórico (compuesto por cuerpo de baile más cuerpo de toque) además de una parranda que irá ataviada con ropa

Pág.: 7 de 13.-

Firmado por:	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA - Tecnico/A Municipal en Mercadillo	Fecha: 15-04-2024 13:41:04	
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - Nº: 2118/2024	Fecha: 16-04-2024 07:48	
Nº expediente administrativo: 2024-002756 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FEB8717A0DA AFC43247ABC8D238FCC Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/F0FEB8717A0DA AFC43247ABC8D238FCC			
Fecha de sellado electrónico: 16-04-2024 07:48:41	- 7/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-04-2024 07:53:05	



campesina (grupo constituido de al menos 5 componentes). Cada actuación tendrá una duración de 2 horas en horario de 12:00 a 14:00 horas. Se celebrará en el Mercadillo de la Villa de Teguiise.

Es decir, un total de 53 actuaciones del grupo folclórico y 53 actuaciones de parrandas anuales.

Nota: Las actuaciones se llevarán a cabo, principalmente, en el Mercadillo de Teguiise y el grupo para cada actuación será designado por el responsable del contrato. No obstante, se podrán realizar actuaciones puntuales en el Mercadillo de Costa Teguiise. Todos los grupos que participen deberán estar inscritos en el Registro Canario de Asociaciones Culturales y en el Registro de Asociaciones de Teguiise.

Estando consensuados la elección de cada grupo folclórico y parranda con el responsable del Área del Mercadillo.

6. EVENTOS ESPECIALES

Los Show cooking o demostración culinaria se celebrarán cada dos meses aproximadamente y cada uno de ellos debe llevar una temática diferente en función de los productos de temporada disponibles que existan en el municipio. Un total de 5 Show cooking anuales.

En función de la época del año se elegirá el producto y se realizará una demostración de su elaboración con una pequeña degustación para los presentes.

El gasto de cada uno de estos eventos es similar ya que lo único que varía es el producto principal y se ha hecho una estimación con otros eventos celebrados con anterioridad.

El horario del evento será de 11:00 horas a 13:00 horas, y la infraestructura necesaria para su realización debe ser facilitada por la empresa adjudicataria del servicio.

Se deberán de ofrecer al menos 300 degustaciones en cada evento.

Se realizarán en el Mercadillo de la Villa de Teguiise, concretamente en la Plaza de la Mareta.

La empresa deberá de disponer de un stand desmontable autorizado para dicha actividad.

LOTE 2: SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Se realizarán los siguientes servicios para la publicidad y promoción del Mercadillo de la Villa de Teguiise (anualmente):

- 2 vídeos cortos (1 minuto de duración) de promoción de mercadillos.
- Contratación del servicio de participación en medios locales para dar conocimiento de las actividades que se realizan en el mercadillo:
 - Dos (2) entrevistas en programa en directo de máxima audiencia en radio locales.
 - Tres (3) entrevistas en TV locales programa de máxima audiencia con los participantes en los showcooking.
- 4 Difusión publicitaria en prensa impresa (en papel) de habla no hispana y tirada insular.
- Servicio de diseño gráfico para la impresión de 5 carteles de cada acto de Show cooking.
- Merchandising del mercadillo de la Villa de Teguiise: 500 Gorras, 250 llaveros, 250 bolígrafos del Mercadillo de la Villa de Teguiise.

2.3.- Control y dirección del servicio (delegado/a del contratista).-

La empresa contratista designará una persona delegada/encargada, que será la responsable de dirigir la prestación del servicio contratado, supervisar que el mismo se realice de acuerdo con la legislación vigente y, recibir las instrucciones del Departamento de Mercadillo de este Ayuntamiento.

La persona "delegada de los trabajos", tendrá entre otras las siguientes funciones:

- Representar a la entidad adjudicataria cuando sea necesaria su actuación o presencia a iniciativa propia o a instancia del Ayuntamiento de Teguiise.
- Organizar la prestación del servicio e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas del Ayuntamiento.
- Programar, coordinar, controlar y supervisar la labor de su personal.
- Ser el máximo responsable del adecuado funcionamiento del servicio, debiendo estar perfectamente localizado a fin de solventar cualquier incidencia en relación con la ejecución del mismo.

Firmado por:	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA - Tecnico/A Municipal en Mercadillo	Fecha: 15-04-2024 13:41:04	
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - Nº: 2118/2024	Fecha: 16-04-2024 07:48	
Nº expediente administrativo: 2024-002756 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC			
Fecha de sellado electrónico:	16-04-2024 07:48:41	- 8/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-04-2024 07:53:05



2.4.- Condiciones para la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria seguirá en todo momento las directrices marcadas por el responsable del contrato, designado previamente por el Órgano de Contratación, tanto en la orientación general como en las prioridades que en cada momento pudieran establecerse.

La entidad contratista velará en todo momento una adecuada coordinación en la ejecución del servicio contratado debiendo facilitar un medio de localización permanente del mismo.

Cumplida la prestación contractual la entidad adjudicataria deberá devolver a la persona Responsable del contrato todos aquellos ficheros, medios y sistemas que contengan datos de carácter personal, empleados durante el desarrollo de la actividad contractual, no pudiéndose quedar con copia alguna.

2.5.- Obligaciones de información y publicidad.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad.

2.6.- Propiedad de los trabajos realizados.

El resultado de los servicios contratados, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, será propiedad del Ayuntamiento de Teguiise, y éste, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que le integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

Los derechos de explotación de todos y cada uno de los trabajos objetos del contrato, quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Teguiise, sin que puedan ser reproducidos total o parcialmente sin previa y expresa autorización del mismo, pudiendo este a su vez transformarlos y desarrollarlos en función de las necesidades.

El contratista estará obligado a cumplir con todas las disposiciones vigentes relacionadas con la propiedad industrial e intelectual, concretamente con el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que regulariza, aclara y armoniza las disposiciones legales vigentes sobre la materia; con la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas y el Real Decreto 687/2002, de 12 de julio, que la desarrolla; con la Ley 19/2006, de 5 de junio, que amplía los medios de tutela de los derechos de la propiedad intelectual e industrial y establece normas procedimentales para facilitar la aplicación de diversos reglamentos comunitarios; y con normativa que la desarrolla o la que lo pueda sustituir.

El contratista cede al Ayuntamiento de Teguiise, todos los derechos de autoría y de explotación, incluyendo la explotación en Internet, sobre las obras y creaciones producidas y sobre los datos que se puedan derivar de la presente contratación en cualquier forma:

-Derecho de reproducción en forma gráfica.

-Derecho de comunicación pública.

-Derecho de transformación, en concreto, la actualización, la traducción, adaptación, arreglo, y cualquier otra modificación de su forma que pueda derivar en otra obra o creación.

-Derecho de distribución: la cesión de los derechos de explotación al Ayuntamiento de Teguiise, en cualquier forma, pasarán a ser de la exclusiva propiedad de esta entidad, con todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a los mismos, con ámbito territorial mundial y por el máximo período de tiempo establecido por la ley.

En cuanto a los derechos de los figurantes o de cualquier persona/s que aparezcan en la obra y en cualquier otro elemento que componga la creación de la misma, el contratista tendrá que contratar los derechos de imagen u otros que pudieran corresponderle por un período que cubra totalmente durante la duración del contrato, para que el Ayuntamiento de Teguiise, como propietaria de estas piezas, pueda emitirlos en el ámbito territorial de España y universal en el caso de internet, sin ningún cargo por éste o de otros conceptos durante el periodo mencionado.

2.7.- Protección de datos.

Cuando en cualquier aspecto de la ejecución del contrato se manejen datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, el adjudicatario tendrá la consideración de «encargado del tratamiento», consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista, todo ello de acuerdo con lo que establece la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP. Estarán obligados a guardar secreto profesional respecto de dichos datos y a los que pueda tener acceso durante la ejecución del contrato, así como a las demás obligaciones que se deriven de lo establecido en la normativa europea y nacional sobre tratamiento de datos personales, o normativa que la sustituya o complemente.

Firmado por:	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA - Tecnico/A Municipal en Mercadillo	Fecha: 15-04-2024 13:41:04	
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - Nº: 2118/2024	Fecha: 16-04-2024 07:48	
Nº expediente administrativo: 2024-002756 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC			
Fecha de sellado electrónico: 16-04-2024 07:48:41	- 9/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-04-2024 07:53:05	



Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de «encargado del tratamiento», al igual que un tercero que trate estos datos por cuenta del contratista. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos en los términos legalmente previstos. A tal efecto se formalizará un “contrato de acceso a datos de terceros” entre el adjudicatario y el Ayuntamiento en cumplimiento de la normativa nacional vigente.

El contratista deberá adoptar en todo momento las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

En todo caso, el adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto.

El incumplimiento por parte de los contratistas de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal tendrá el carácter de incumplimiento contractual muy grave, y además de la correspondiente penalización prevista en los pliegos, implicará una indemnización como mínimo equivalente a la sanción que pudiera recaer sobre el Ayuntamiento por vulneración de la legislación de protección de datos, indemnización que en su caso se reclamará igualmente de los contratistas que hayan participado en el procedimiento y no hayan resultado adjudicatarios, si fueran los responsables del incumplimiento de las obligaciones que al respecto impone la citada Ley.

De conformidad con el apartado d) del artículo 35 de la LCSP, la legislación aplicable al contrato, en relación a la protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, la constituye la normativa de la Unión Europea (Reglamento General de Protección de Datos/RGPD), así como normativa nacional (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa de desarrollo).

En el presente contrato, para su ejecución **NO SE REQUIERE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** por parte del contratista por cuenta del responsable del tratamiento.

Anexo I.-

Listado importes máximos del presente expediente de contratación

LOTE 1.- SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DINAMIZACIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS DEL MERCADILLO DE LA VILLA DE TEGUISE

1. SERVICIO DE CERTIFICACIONES				
Descripción del servicio	Precio hora	Total de horas	Operarios	Precio /Día
Servicio de emisión de certificado de seguridad alimentaria realizado por Veterinario (uno por domingo)				157,11 €
Servicio emisión de certificado de correcto montaje instalaciones no permanentes realizado por Ingeniero (uno por domingo)				157,11 €
1 Servicio de certificado de seguridad estructural de carpa no desmontable				Total Domingo Una vez al año 314,22 € 480,00 €
Total anual (53 Domingos)				17.133,66 €

2. SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN Y MONTAJES				
Descripción del servicio	Precio hora	Total de horas	Operarios	Precio /Día
Servicio de señalización y montaje en horario de 06:00 a 16:00 horas	17,86 €	10	1	178,60 €

Pág.: 10 de 13.-

Firmado por:	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA - Tecnico/A Municipal en Mercadillo	Fecha: 15-04-2024 13:41:04	
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - Nº: 2118/2024	Fecha: 16-04-2024 07:48	
Nº expediente administrativo: 2024-002756 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC			
Fecha de sellado electrónico: 16-04-2024 07:48:41	- 10/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-04-2024 07:53:05	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Servicio de señalización y montaje en horario de 06:00 a 10:00 y de 14:00 a 16:00 horas	17,86 €	6	2	214,32 €
Recursos materiales (uniformidad, gastos de vehículo...)				55,90 €
Total Domingo				448,82 €
Total anual (53 Domingos)				23.787,46 €

3. SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL				
Descripción del servicio	Precio hora	Total de horas	Operarios	Precio /Día
Servicio de limpieza y mantenimiento del mercadillo en horario de 08:00 a 15:00 horas	17,86 €	7	4	500,08 €
Recursos materiales (uniformidad, materiales de limpieza....)				57,87 €
Total Domingo				557,95 €
Total anual (53 Domingos)				29.571,35 €

4. SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y EMERGENCIAS				
Descripción del servicio	Precio hora	Total de horas	Operarios	Precio /Día
SERVICIO DE SOPORTE VITAL AVANZADO (Constituido por 1 médico, 2 DUE y 1 conductor) en horario de 09:00 a 14:00 horas.	200,00 €	5		1.000,00 €
Total Domingo				1.000,00 €
Total anual (53 Domingos)				53.000,00 €

5. SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE LOS MERCADILLOS DE TEGUISE				
Descripción del servicio	Precio actuación	Actuaciones		Precio Final
Actuación de grupo folclórico, según decida el responsable del contrato, en diferentes puntos de los mercadillos	600,00 €	1		600,00 €
Actuación de una parranda, según decida el responsable del contrato, por diferentes puntos de los mercadillos	500,00 €	1		500,00 €
Total Domingo				1.100,00 €
Total anual (53 domingos)				58.300,00 €

Nota: Las actuaciones se llevarán a cabo, principalmente, en el Mercadillo de Teguiise y el grupo para cada actuación será designado por el responsable del contrato. No obstante, se podrán realizar actuaciones puntuales en el Mercadillo de Costa Teguiise. Todos los grupos deberán estar inscritos en el Registro Canario de Asociaciones Culturales y/o en el Registro de Asociaciones de Teguiise.

6. EVENTOS ESPECIALES

Firmado por:	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA - Tecnico/A Municipal en Mercadillo	Fecha: 15-04-2024 13:41:04	
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - Nº: 2118/2024	Fecha: 16-04-2024 07:48	
Nº expediente administrativo: 2024-002756 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC			
Fecha de sellado electrónico: 16-04-2024 07:48:41	- 11/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-04-2024 07:53:05	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Concepto	Descripción	Precio	Actuaciones	Precio Final
	Eventos especiales	1.850,00 €	1	1.850,00 €
	Eventos especiales	1.850,00 €	1	1.850,00 €
	Eventos especiales	1.850,00 €	1	1.850,00 €
	Eventos especiales	1.850,00 €	1	1.850,00 €
	Eventos especiales	1.850,00 €	1	1.850,00 €
Total anual				9.250,00 €

TOTAL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL MERCADILLO DE LA VILLA DE TEGUISE	
TOTAL SIN IGIC	191.042,47 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (8%)	15.283,40 €
SUBTOTAL	206.325,87 €
IGIC (7%)	14.442,81 €
TOTAL ANUAL	220.768,68 €

LOTE 2. SERVICIOS DE PUBLICIDAD

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		
	2 vídeos cortos (1 minuto de duración) de promoción de mercadillos	2.000,00 €
	5 entrevistas en los medios locales	7.250,00 €
Promoción y divulgación de los mercadillos del municipio	4 Difusión publicitaria en prensa impresa (en papel) de habla no hispana y tirada insular (4 páginas /año).	4.000,00 €
	Servicio de diseño gráfico para la impresión de 5 carteles.	1.000,00 €
	Merchandising del mercadillo de la Villa: 500 Gorras 250 llaveros 250 bolígrafos	3.000,00 €
TOTAL		17.250,00 (ANUAL)

TOTAL SERVICIO DE PUBLICIDAD	
TOTAL SIN IGIC	17.250,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (8%)	1.380,00 €
SUBTOTAL	18.630,00 €
IGIC (7%)	1.304,10 €
TOTAL ANUAL	19.934,10 €

CUADRO RESÚMEN

CONCEPTO	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
TOTAL SIN IGIC	191.042,47 €	191.042,47 €	382.084,94 €

Pág.: 12 de 13.-

Firmado por:	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA - Tecnico/A Municipal en Mercadillo	Fecha: 15-04-2024 13:41:04	
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - N°: 2118/2024	Fecha: 16-04-2024 07:48	
N° expediente administrativo: 2024-002756 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC			
Fecha de sellado electrónico: 16-04-2024 07:48:41	- 12/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-04-2024 07:53:05	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

	BENEIFICO INDUSTRIAL	15.283,40 €	15.283,40 €	30.566,80 €
	SUBTOTAL	206.325,87 €	206.325,87 €	412.651,74 €
	IGIC (7%)	14.442,81 €	14.442,81 €	28.885,62 €
	TOTAL LOTE 1	220.768,68 €	220.768,68 €	441.537,36 €
LOTE 2				
	TOTAL SIN IGIC	17.250,00 €	17.250,00 €	34.500,00 €
	BENEIFICO INDUSTRIAL	1.380,00 €	1.380,00 €	2.760,00 €
	SUBTOTAL	18.630,00 €	18.630,00 €	37.260,00 €
	IGIC (7%)	1.304,10 €	1.304,10 €	2.608,20 €
	TOTAL LOTE 2	19.934,10 €	19.934,10 €	39.868,20 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (LOTE 1 + LOTE 2)				481.405,56 €

En Teguiise, a la fecha que consta en la firma electrónica
El Técnico Municipal
Hugo Alberto Rodríguez García

Firmado por:	HUGO ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA - Tecnico/A Municipal en Mercadillo	Fecha: 15-04-2024 13:41:04	
Registrado en:	REGISTRO INTERIOR DE INFORME - N°: 2118/2024	Fecha: 16-04-2024 07:48	
N° expediente administrativo: 2024-002756 Código Seguro de Verificación (CSV): F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/F0FEB8717A0DAAFC43247ABC8D238FCC			
Fecha de sellado electrónico: 16-04-2024 07:48:41	- 13/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-04-2024 07:53:05	